



Universidad Nacional

Expte. 16-00-07886.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Lenguas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal, a fojas 6 por la Secretaría de Administración y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Escuela Superior de Lenguas de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 6 por la Secretaría de Administración que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, designase en la Escuela Superior de Lenguas a la Prof. LILIANA BEATRIZ ANGLADA, legajo 34.783, en un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva (cód. 020) en la Cátedra de Gramática II de la Sección de Inglés, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2001, o antes si se resuelve el concurso de dicha cátedra, reconociéndole los servicios que en tales funciones prestara desde el 1 de abril de 2000 hasta el día de ayer.

La presente designación se encuadra en los puntos A y B.2., opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93 - Ficha 19/6 (con dos asignaturas anuales) con un total de 10 horas semanales.



Universidad Nacional

Expte. 16-00-07886.-

de

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

ae
[Signature]

[Signature]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Signature]
PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 514 ✓

La "Escuela Superior de Lenguas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo		Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	363-Preceptor (043)		656	656
Total Supresiones				656

Creaciones:

1	807-Profesor Adjunto DSE (020)		594	594
Total Creaciones				594

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 656
Total creaciones 594
Saldo 62

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.
Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

